

08/09/2014

Corte de Apelaciones rechaza recurso de nulidad y confirma condena por violación

En investigación dirigida por el Fiscal Adjunto de Coyhaique, Luis González Aracena se acreditó que el imputado J.C.H.S cometió los delitos de violación y abuso sexual, en carácter de reiterados, en contra de su hija, en el periodo comprendido entre los años 2005 al 2009.

El imputado, con fecha 24 de julio del presente año, fue condenado por el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Coyhaique a una pena única de 12 años y 184 días de presidio mayor en su grado medio, y en



contra de esta sentencia la defensa del imputado presentó un recurso de nulidad solicitando una rebaja en la pena.

El recurso fue conocido por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique, y asistieron a los alegatos, por la Fiscalía, el Abogado Asesor Luis Soto Becerra, y por la Defensa, Fernando Acuña Gutiérrez, Defensor Regional.

El máximo tribunal regional, con fecha 05 de septiembre, rechazó el recurso en todas sus partes, quedando a firme el fallo condenatorio, debiendo el sentenciado cumplir la pena impuesta privado de libertad.